



1800

DECRETO:

TEMUCO: 07 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Actividades educativas masivas de Bochas, Centro comunitario de Rehabilitación Temuco 2017", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 1135 que aprueba el Convenio Programa Buenas Prácticas para el modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 23.08.2017 (Centro de costos 32.62.00.)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, "Actividades educativas masivas de Bochas, Centro comunitario de Rehabilitación Temuco 2017", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Actividades educativas masivas de Bochas, Centro comunitario de Rehabilitación Temuco 2017
Fecha y lugar de la actividad	Martes 19 de diciembre y jueves 21 de diciembre de 2017.
A quién va dirigida	Participantes equipo de bochas CCR, Usuarios/as y familiares del CCR Temuco, red intersectorial, organizaciones funcionales de base comunitaria, autoridades locales (105 Personas)
Objetivo general de la actividad	Promover el desarrollo y conocimientos del deporte de bochas en los usuarios y familiares de CCR Temuco, a través de acciones educativas en instancias ampliadas para el fomento del deporte orientado a personas en situación de discapacidad
Objetivo específico	Educar y fortalecer factores protectores de usuarios y familiares de CCR Temuco en torno al deporte inclusivo.
Cobertura estimada	Martes 19 de diciembre (60 personas) Jueves 21 de diciembre (45 personas) Total de 105 personas
Gasto Programado	\$1.395.292.- iva incluido servicio de alimentación
Evidencia de la actividad	Decreto municipal, fotografías, lista asistencia de actividad

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.62.00 en los ítems 22.08.999.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

DISTRIBUCION: - Of. Partes Municipal - Depto. de Salud

